

RESOLUCIÓN N° 161.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETEAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL ACCESO Y CARGA DE DATOS EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS (SPR)”.

-1-

Asunción, 13 de marzo del 2018.

VISTO:

La Providencia N° 04/2018 de fecha 06 de marzo del 2018, de la Secretaría de Planificación; el Memorando DF N° 070/2018 de fecha 06 de marzo del 2018, de la Dirección de Finanzas; el Decreto N° 8452/18 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”;* y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia N° 04/2018 de fecha 06 de marzo del 2018, la Secretaría de Planificación, en atención a la Circular SPR N° 01/2018 de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, eleva propuesta de designación de responsables de las áreas correspondientes para el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), a fin de dar cumplimiento a dicha circular.

Que, por Memorando DF N° 070/2018 de fecha 06 de marzo del 2018, la Dirección de Finanzas comunica la designación de la Lic. Alejandra Concepción Gamarra Agüero, con C.I. N° 2.997.512, a fin de facilitar los datos presupuestarios que deben ser cargados mensualmente en el Sistema de Planificación de Resultados (SPR).

Que, por Circular SPR N° 01/2018 de fecha 20 de febrero del 2018, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a través de la Dirección General de Gestión por Resultados, informa la necesaria comunicación de los usuarios designados, con nombre, apellido, cargo, dirección de correo electrónico institucional y número de cédula de identidad, a fin de solicitar el acceso para carga del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que, el Decreto N° 8452/18 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”*, en su Anexo A *“Guía de normas y procesos del PGN 2018”*, Sub capítulo 03-03 *“Planificación Operativa”*, Artículo 52 *“Ajustes al Plan Operativo Institucional (POI)”*, en su inciso f) dispone: *“El POI ajustado será aprobado y comunicado a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social por la máxima autoridad institucional hasta el 30 de marzo, preferentemente por firma digital al correo electrónico mesadeentrada@stp.gov.py”*.



RESOLUCIÓN N° 161.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL ACCESO Y CARGA DE DATOS EN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS (SPR)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Responsables del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el acceso y carga de datos en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), a los siguientes servidores públicos:

- a) **Ing. Agr. Iván Espinoza**, con CI N° 4.997.594, Técnico de la Secretaría de Planificación. Correo: ivan.espinoza@senave.gov.py.
- b) **Lic. Alejandra Gamarra**, con C.I. N° 2.997.512, Técnica del Departamento de Presupuesto. Correo: alejandra.gamarra@senave.gov.py.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación, la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO

ENCARGADA DE DESPACHO

Res. SENAVE N° 145/13

OC/cp/dr

